

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202300392 00 (C202300392)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 1 de diciembre de 2023 demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real y solicitud de retiro de la demanda.

MILDRED VACA DAZA
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá

Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo al informe secretarial, vista la petición de la parte actora al ser procedente, no se califica la demanda y se autoriza su retiro.

Resulta pertinente aclarar que los documentos originales los tiene en su poder la parte actora, habida cuenta que a este despacho se allegaron de manera electrónica y resultaría inocuo ordenar el desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 003
de 29 de enero de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:

Claudia Marcela Leon Rairan

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f9931d9a2539d4296454c3d0316a6a9bc7d4bbbd4374d7fe2aa48d1a3556f67b

Documento generado en 26/01/2024 05:01:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>